



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE RECUSACIÓN

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-146/2019-INC-2

PROMOVENTE:
PARTIDO DEL TRABAJO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintiuno de julio de dos mil diecinueve.

Visto el acuerdo de diecinueve de julio del año en curso, dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual turna al suscrito el Incidente de Recusación promovido por el **Partido del Trabajo** en el expediente en que se actúa, para su substanciación y, en su caso, para formular el proyecto de resolución correspondiente; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 113, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 31 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso a) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 80 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. El suscrito magistrado instructor tiene por recibido el presente Incidente, a partir del diecinueve de julio de dos mil diecinueve, por lo que procederá a su substanciación y, en su caso, a formular el proyecto de resolución en términos de ley.

SEGUNDO. Se admite a trámite el Incidente de Recusación promovido por Francisco Javier Tenorio Andújar, representante propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO. Se tiene al Partido del Trabajo señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en su escrito, ubicado en esta ciudad de Mexicali, Baja California, y autorizando para tales efectos a la persona ahí señalada.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 65, fracción V, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS